



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA**  
**JUNTA GENERAL EJECUTIVA**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS**



CONVOCATORIA 001/2007

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 59, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, así como los artículos 11, fracciones II y N; 13, fracción I; 14; 15 y 16, de la Normatividad de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca:

### CONVOCA

A las personas morales legalmente establecidas en el territorio Nacional, cuya empresa cuente con al menos cinco años de estar legalmente constituida, con experiencia probada en la fabricación de material electoral y que estén interesadas en participar en el

**PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL  
ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL  
ORDINARIO 2007, EN EL ESTADO DE OAXACA.**

Dicho procedimiento, se llevará a cabo de conformidad con las Bases establecidas por este Comité de Adquisiciones, las cuales tendrán un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y estarán disponibles para su adquisición desde el diez de mayo y hasta las veinte horas del día quince de mayo del dos mil siete, en el domicilio del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, sito en el número 1212 de la calle Heroica Escuelas Navales Militares, en la Colonia Reforma, Código Postal 68050 de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mayo, diez de dos mil siete.

ATENTAMENTE

**EL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

R11

## Síntesis La Jornada, viernes 11 de mayo de 2007

Las inconformidades se refieren principalmente a la distribución de las prerrogativas

### Sin respuesta, quejas del PAN ante la Comisión de Fiscalización del IFE

ALONSO URRUTIA

Al reunirse con los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral (IFE), representantes del Partido Acción Nacional (PAN) ratificaron sus cuestionamientos al monitoreo de promocionales realizado por el organismo y, especialmente, a los criterios para el prorrateo de este gasto, entre las diferentes campañas y candidatos.

Durante una hora y media, según informó la representante Dora Alicia Martínez, expusieron sus inquietudes en torno al proceso de fiscalización, aunque reconoció que no hubo respuestas concretas. Hay algunos casos en los que el partido demandó que existiera un prorrateo, porque existen promocionales en los que aparecen varios candidatos, entre los cuales se debe distribuir el costo.

Sin embargo, en este punto, los criterios del IFE parecen muy claros en la aplicación de la denominada teoría del beneficio, lo que significa que aun cuando los senadores panistas aparezcan como los responsables de un mensaje en el que se criticaba al candidato presidencial de la Coalición por el Bien de Todos, el costo será cargado a la campaña presidencial panista, que fue la directamente beneficiaria del promocional.

Por lo pronto, aunque prevalecen las diferencias en la Comisión de Fiscalización sobre los criterios que finalmente prevalecerán en torno a los dictámenes que se aprobarán el próximo miércoles, parece cobrar fuerza la mayoría que reivindica la validez del monitoreo realizado por Ibope.

Martínez dijo que en la reunión insistieron en que este tipo de promocionales tienen más de un beneficiario, y en esa lógica debiera distribuirse el gasto. "Ahora creo que ellos se van a apegar a lo que consideran, en lo que están en el acuerdo (opinión emitida por el IFE el año pasado, en la que justificaba el criterio del beneficio)".

A pesar de que no hubo respuestas concretas a sus posturas sobre la inconsistencia del monitoreo y el prorrateo, consideró positiva la reunión, porque "hemos visto una buena voluntad de los consejeros de revisar estas preocupaciones nuestras", aunque no tendremos certidumbre del resultado hasta que se distribuyan los dictámenes.

-¿Les deja muchas dudas o les aclara algo?

-Nos deja la tranquilidad de que al menos estamos siendo escuchados y tenemos la oportunidad de plantear nuestras dudas. A veces un papel es muy frío, les puedo traer un oficio y la interpretación que le pueden dar es cualquiera.

Citó que en el caso del monitoreo los consejeros deben asumir que existen otros medios de prueba, como pueden ser las pólizas o las facturas donde consta lo que se pagó, y no solamente ceñirse al monitoreo.

Sin embargo, Martínez sostuvo que en el PAN tienen la seguridad de que independientemente de los criterios del prorrateo, no se rebasaran los topes de campaña.

Por otro lado, de acuerdo con las actas notariales que entregó el Partido de la Revolución Democrática (PRD) cuestionando la consistencia del monitoreo, los documentos avalados por el notario público 128, Sergio Navarrete, dan fe de que efectivamente en la base de datos existen promocionales que son contabilizados como difundidos a la hora 25.

De igual forma, otros mensajes considerados no reportados fueron en realidad pagados por el IFE como parte de las prerrogativas que tienen los partidos. En el paquete de documentos con que cuenta el IFE se establece que de acuerdo con las actas notariadas, existen hasta 11 versiones reportadas por Ibope para un mismo promocional de López Obrador.

Se hace alusión a la presentación de una muestra de 52 promocionales correspondientes al 9 de abril de 2006 y 85 del 11 de abril con inconsistencias notorias, como el reporte de la hora 25.

Sin embargo, en el oficio remitido por el director ejecutivo de prerrogativas, Fernando Agiss, a la coalición, se destaca que el monitoreo incluye hasta las 25 horas con 59 minutos, porque forma parte de las prácticas comerciales y contables de los medios de comunicación para efectos de contabilizar la publicidad.

En el documento se añade: "es tal el desorden que para ocultar las irregularidades la comisión de fiscalización, presidida por el consejero electoral Andrés Albo, amplió los rangos de tolerancia para la conciliación de los spots a 2 horas antes y después, 4 horas en total, ya que las inconsistencias de Ibope hacían imposible la conciliación, eso significa que podrían disfrazar la fiscalización de spots, ya que en una hora pueden aparecer 180 spots de 20 segundos y en 4 horas hasta 720, beneficiando a aquellos que abusaron de los espacios televisivos y de radio".

## Recortan recursos a Payán

1 MARTÍN MORITA  
AGENCIA REFORMA

Yucatán.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (Ipepac) retirar de inmediato las prerrogativas estatales a los partidos Convergencia, Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT).

Tal decisión la tomó tras confirmarse que ninguno de los tres partidos obtuvo, en las elecciones locales del 2004, el porcentaje mínimo de votación que se requería en ese entonces para mantener el registro estatal, que era del 1.5 por ciento.

Convergencia y el PT son los partidos que integran la coalición Todos Somos Yucatán, cuya candidata a la Gubernatura es la ex panista Ana Rosa Payán.

La SCJN dispuso lo anterior, en atención a un recurso de inconformidad presentado por los representantes del Partido Alianza por Yucatán (PAY), que se quejaron cuando esos institutos políticos empezaron a recibir dinero para las campañas de este año en enero pasado.

El dirigente estatal de Convergencia,



FOTO: AGENCIA REFORMA

**LA CORTE** ordenó al Ipepac retirar las prerrogativas estatales a los partidos que integra Payán

Fermín Uicab Caamal, confirmó la determinación de la SCJN.

Explicó que su partido dejará de recibir 220 mil pesos por concepto de prerrogativas de parte del Ipepac.

"Es un fuerte golpe para el partido, porque estamos en los últimos días del cierre de campaña y vamos a tener que cancelar eventos y recortar personal de apoyo en las actividades de nuestros candidatos", dijo el dirigente partidista.

Consideró que el PAY actuó de mala fe, pues, según él, el recurso también fue una venganza política contra varios de los miembros de ese partido, que desistieron y se unieron a las filas de los partidos que se vieron afectados con el fallo de la SCJN.